

SAN JOAQUIN	CIBERCAFE - ARTESOFTCYBER	AV. VECINAL NORTE N° 5229	02-5186446	artesoftcyber@hotmail.com	10:30-23:00	SA 10:30 - 23:00 / DO 15:00 - 23:00	C/COSTO
SAN MIGUEL	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA (Bibliometro)	ESTACION METRO CIUDAD DEL NIÑO	02-5263241	b400bm4@abretu-mundo.cl	13:00-21:00		S/COSTO
SAN MIGUEL	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	LLANO SUBERCASEAUX N° 3519	02-5951806	b184bc1@abretu-mundo.cl	09:00-13:00 / 14:00-18:00		S/COSTO
SAN PEDRO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	AVDA. HERMOSILLA N° 01	02-8327404	b107bc1@abretu-mundo.cl	09:00-13:00 / 14:00-18:00		S/COSTO
SAN RAMON	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	AVDA. LA BANDERA N° 9696	02-5487304	b313bc1@abretu-mundo.cl	09:00-13:00 / 14:00-18:00		S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	AVDA. BALMACEDA N° 1215	02-6880185 / 6880186	b104bc1@abretu-mundo.cl	09:00-13:00 / 14:00-18:00		S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA (Bibliotrén)	AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 651, COSTADO BIBLIOTECA NACIONAL POR MAC IVER)	02-4653071	b400bm8@abretu-mundo.cl	10:00-18:00		S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	ESTACION METRO BAQUEDANO	02-6355587	b400bm6@abretu-mundo.cl	13:00-21:00		S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	ESTACION METRO CAL Y CANTO	02-6720362	b400bm7@abretu-mundo.cl	13:00-21:00		S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA (Bibliometro)	ESTACION METRO LOS HEROES	02-6956820	b400bm5@abretu-mundo.cl	13:00-21:00		S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA (Bibliometro)	ESTACION METRO PLAZA DE ARMAS	02-6643297	b400bm10@abretu-mundo.cl	13:00-21:00		S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	MATUCANA N° 151	02-3282000	b347bc1sa@abretu-mundo.cl	MA A VI 11:00-20:30	SA Y DO 11:00-17:00	S/COSTO
SANTIAGO	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA (Laboratorio)	MATUCANA N° 151	02-3282000 / 3282044	dherrera@abretu-mundo.cl	MA A VI 11:00-20:30	SA Y DO 11:00-17:00	S/COSTO
SANTIAGO	INJUV	VERGARA N° 222	02-6883614	gvelasquez@injuv.gob.cl	09:30-18:00		S/COSTO
SANTIAGO	SERCOTEC	CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ N° 1129	02-7751061	scontreras@tph.cl	09:00-18:00		C/COSTO
SANTIAGO	INFOCENTRO - CONFEDECH - SANTIAGO	MERCED N° 380, LOCAL C	02-6395719	comerciodetallista@confedech.cl	09:00-14:00 / 15:30-18:00		S/COSTO PARA EMPRESARIOS MIPYME
SANTIAGO	CASA ABIERTA (DOS)	TUCAPEL JIMENEZ N° 98	02-6726089	luis.castillo@msgg.gov.cl	09:00-13:00 / 15:00-18:00		S/COSTO
SANTIAGO	CIBERCAFE - PLAZACENTER INTERNET	ABDON CIFUENTES N° 40	02-3534861	flig5@hotmail.com	09:30-23:00	14:00-23:00	C/COSTO
SANTIAGO	CIBERCAFE - CYBERFACIL	AGUSTINAS N° 838 SUB. CINE HOYTS	02-6322539 / 2414347	gerenciak2media@gmail.com	10:00-22:00	12:00-20:00	C/COSTO
SANTIAGO	CIBERCAFE - SERVICIOS DE INTERNET	ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS N° 1394, LOC 10	02-6980907	luiscaideron@entel-chile.net	09:30-21:30		C/COSTO
SANTIAGO	CIBERCAFE - TREBOLCOM SERVICIOS	COMPAÑIA N° 2318	02-6994001	trebolcom@barrios-brasilyungay.cl	LU-JU 10:00-23:00 VI 10:30-00:00	SA 10:30-00:00 / DO 10:00-23:00	C/COSTO
SANTIAGO	CIBERCAFE - MTV COMPUTACION	MANUEL DE AMAT 2845	02-6845325	etrincado@terra.cl	11:30-23:00	15:00-23:00	C/COSTO
TALAGANTE	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 1528	02-4512970 / 4512971	b118bc1@abretu-mundo.cl	09:00-18:30		S/COSTO
TALAGANTE	BIBLIOREDES - BIBLIOTECA PUBLICA	BALMACEDA S/N, PLAZA DE ARMAS	02-8559699	b036bc1@abretu-mundo.cl	09:00-13:30 / 15:00-19:18		S/COSTO
TALAGANTE	INJUV - SERCOTEC	FRANCISCO CHACON N° 557	02-8150686	jockerkmkc@hotmail.com	11:00-19:00		C/COSTO

ANEXO B. MODELOS DE CERTIFICADOS A EMITIR POR LAS EMPRESAS

B.1 Certificado N° 1

Modelo de Certificado N° 1, Sobre Honorarios
Instrucciones Para Confeccionar el Certificado Modelo N° 1

Las personas obligadas a emitir este Certificado, son aquéllas que paguen rentas clasificadas en el N° 2 del Art. 42° de la Ley de la Renta, entre las cuales se encuentran las siguientes, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del Art. 74° de la citada ley: Instituciones Fiscales; Instituciones Semifiscales de Administración Autónoma; Municipalidades; las personas jurídicas en general (excepto las S.A. que deben emitir el Certificado N° 2); y las personas que obtengan rentas de Primera Categoría, que estén obligadas según la ley a llevar contabilidad.

Nombre o Razón Social de la Empresa :
RUT N°
Dirección
Giro o Actividad

CERTIFICADO SOBRE HONORARIOS

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha

La empresa, sociedad o institución, certifica que al Sr., RUT N° durante el año 2008, se le han pagado las siguientes rentas por concepto de, y sobre las cuales se le practicaron las retenciones de impuestos que se señalan:

PERÍODOS	HONORARIO BRUTO	RETENCIÓN DE IMPUESTO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	MONTOS ACTUALIZADOS	
(1)	(2)	(3)	(4)	HONORARIO BRUTO (2) x (4) = (5)	RETENCIONES DE IMPUESTO (3) x (4) = (6)
ENERO 2008	\$	\$		\$	\$
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTALES	\$	\$		\$	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 6509 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 1993, y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del Dueño o Representante Legal de la Empresa, Sociedad o Institución, según corresponda

Dicho Certificado se confeccionará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Columna (1): Anotar los meses del año en los cuales se pagaron rentas por concepto de honorarios, conforme a lo dispuesto por el Artículo 42° N° 2 de la Ley de Renta.
- Columna (2): Se debe registrar el valor bruto de los honorarios pagados, sin descontar la retención de impuesto de 10% que ordena efectuar el N° 2 del Artículo 74° de la Ley de la Renta. (Circular N° 21 de 1991).

Columna (3): Anotar la retención de impuesto de 10% efectuada en cada mes sobre los honorarios brutos pagados (Circular N° 21 de 1991). Dicha retención de impuesto debe practicarse cuando las rentas sean efectivamente pagadas, abonadas en cuenta o puestas a disposición del interesado, cualquiera de las circunstancias que ocurra en primer término.

Por los conceptos antes indicados se entiende lo siguiente:

- Pago Efectivo: Este concepto alcanza también a aquellos casos en que la obligación se extingue por algunas de las formas alternativas al “Pago Efectivo” establecidas en el Código Civil, como son la compensación, confusión, etc.
- Abono en Cuenta: Cuando en la contabilidad del deudor la renta se abona en la cuenta corriente del acreedor o beneficiario de ella.
- Puesta a Disposición del Interesado: Cuando el deudor está en condiciones de pagar la renta y así se lo da a conocer a su beneficiario, informándole que la renta está a su disposición o depositada en su cuenta corriente en algún Banco o entidad financiera o le pide instrucciones sobre qué hacer con ella.

- Columna (4): Registre los factores de actualización correspondientes a cada mes, según publicación efectuada por el SII.
- Columnas (5) y (6): Anote en estas columnas el monto que resulte de multiplicar los valores registrados en las columnas (2) y (3), por los factores de actualización de la columna (4), respectivamente.

Nota: Se deja constancia que los totales que se registren en la columna (6) deben coincidir exactamente con la información que se proporcione al SII por cada contribuyente, mediante el Formulario N° 1879.